



18 JUN. 2024

RESOLUCIÓN No. 260 - - -

“Por la cual se modifica la desagregación y asignaciones internas de apropiación en el Presupuesto de Gastos de la Procuraduría General de la Nación, correspondiente a la vigencia fiscal 2024”

EL SECRETARIO GENERAL DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de las funciones/atribuciones constitucionales y legales otorgadas por el artículo 19 de la Ley 2342 del 15 de diciembre 2023 y por la Resolución No. 200 del 17 de mayo del 2017, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con el artículo 209 de la Constitución Política Colombiana, la función administrativa se realiza mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que el artículo 6 del Decreto No. 412 del 2 de marzo de 2018, modificó el artículo 2.8.1.5.2 del Decreto No. 1068 del 26 de mayo del 2015, estableciendo que *“El anexo del Decreto de liquidación de presupuesto en lo correspondiente a gastos incluirá, además de las clasificaciones contempladas en el artículo 2.8.1.4.2, la desagregación para el caso de inversión, identificando los proyectos asociados a los programas de inversión y para el caso de funcionamiento y servicio de la deuda de acuerdo a las cuentas, subcuentas y objetos de gasto que determine el Catálogo de Clasificación Presupuestal – CCP que establezca la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público con sujeción a lo establecido en el Estatuto Orgánico de Presupuesto y en armonía con el estándar internacional de finanzas públicas”*.

Que mediante anexo del Decreto de Liquidación No. 2295 del 29 de diciembre de 2023 *“Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2024, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”*, el Gobierno Nacional asignó a la Procuraduría General de la Nación un presupuesto de \$1.371.918.716.530 M/Cte., para la vigencia fiscal 2024.

Que el Decreto 312 del 6 de marzo de 2024, expedido por el Presidente de la República, modificó el artículo 1° del Decreto 2295 de 2023, con el fin de que éste contenga el detalle establecido en el artículo 2° de la Ley 2342 de 2023 *“Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2024”*.

Que de igual forma, el Decreto 312 de 2024 modificó el artículo 92 del Decreto 2295 de 2023, para que el Anexo del Decreto de Liquidación acompañe el Decreto con el detalle del gasto.

Que el Decreto 313 del 6 de marzo de 2024 modificó los artículos 2.8.1.5.6. Modificaciones al Detalle del Gasto y 2.9.1.2.6. Registro del anexo del decreto de liquidación del Presupuesto General de la Nación y de sus modificaciones del Decreto 1068 de 2015.



18 JUN. 2024

RESOLUCIÓN No. 260 - - -

“Por la cual se modifica la desagregación y asignaciones internas de apropiación en el Presupuesto de Gastos de la Procuraduría General de la Nación, correspondiente a la vigencia fiscal 2024”

Que de conformidad con el último inciso del artículo 19 de la Ley 2342 del 15 de diciembre de 2023, “(...) El jefe del órgano o en quien éste haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución desagregaciones presupuestales a las apropiaciones contenidas en el anexo del decreto de liquidación, así como efectuar asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias, seccionales o regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación. Estas desagregaciones y asignaciones deberán quedar registradas en el Sistema Integrado de Información Financiera – (SIIF) Nación, y para su validez no requerirán aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General de Presupuesto Público Nacional, ni del previo concepto favorable por parte del Departamento Nacional de Planeación – Dirección de Programación de Inversiones y Finanzas Públicas”, se procede a modificar la desagregación y asignaciones internas de apropiación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Procuraduría General de la Nación de la vigencia fiscal 2024.

Que mediante el Artículo Primero de la Resolución No. 200 del 17 de mayo de 2017, el Procurador General de la Nación delegó en la Secretaría General de la Procuraduría General de la Nación, la ordenación del gasto en general y sin límite de cuantía.

Que mediante Resolución No. 774 del 31 de diciembre del 2023, Resolución 009 del 12 de enero 2024, Resolución No. 033 del 26 de enero de 2024 y Resolución 220 del 20 de mayo de 2024, se realizó la desagregación parcial y se efectuaron asignaciones internas de apropiación en el Presupuesto de Gastos de la Procuraduría General de la Nación para la vigencia fiscal 2024.

Que la coordinadora del Grupo Ejecución Presupuestal, mediante formato “Solicitud de Modificación Presupuestal de Gastos” del 18 de junio de 2024, solicita modificación al presupuesto de funcionamiento de la Procuraduría General de la Nación, contracreditando el valor de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$50.000.000) M/CTE** del objeto del gasto Licencias de maternidad y paternidad (no de pensiones); y acreditando el valor de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$50.000.000) M/CTE** al objeto del gasto Incapacidades (no de pensiones).

Que los recursos del anterior contracredito se requieren para garantizar el pago de las incapacidades derivadas de las nóminas del mes de junio de 2024.

Que en mérito de lo anterior;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar la desagregación y asignaciones internas de apropiación de la vigencia 2024, contracreditando y acreditando el Presupuesto de Gastos de



18 JUN. 2024

RESOLUCIÓN No. 260 - - -

“Por la cual se modifica la desagregación y asignaciones internas de apropiación en el Presupuesto de Gastos de la Procuraduría General de la Nación, correspondiente a la vigencia fiscal 2024”

Funcionamiento de la Procuraduría General de la Nación en la suma de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$50.000.000) M/CTE.**, de la siguiente manera:

**2501 PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
UNIDAD EJECUTORA 250101
000-PGN GESTIÓN GENERAL
PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**

\$ Corrientes

| TIPO | CTA | SUB CTA | OBJ | ORD | SUB ORD | REC | SIT | PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO | CONTRACRÉDITO | CRÉDITO |
|----------------------|-----|---------|-----|-----|---------|-----|-----|--|---------------|------------|
| A | | | | | | 10 | CSF | FUNCIONAMIENTO | 50.000.000 | |
| A | 03 | | | | | 10 | CSF | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 50.000.000 | |
| A | 03 | 04 | | | | 10 | CSF | PRESTACIONES PARA CUBRIR RIESGOS SOCIALES | 50.000.000 | |
| A | 03 | 04 | 02 | | | 10 | CSF | PRESTACIONES SOCIALES RELACIONADAS CON EL EMPLEO | 50.000.000 | |
| A | 03 | 04 | 02 | 012 | | 10 | CSF | INCAPACIDADES Y LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD (NO DE PENSIONES) | 50.000.000 | |
| A | 03 | 04 | 02 | 012 | 002 | 10 | CSF | Licencias de maternidad y paternidad (no de pensiones) | 50.000.000 | |
| A | | | | | | 10 | CSF | FUNCIONAMIENTO | | 50.000.000 |
| A | 03 | | | | | 10 | CSF | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | | 50.000.000 |
| A | 03 | 04 | | | | 10 | CSF | PRESTACIONES PARA CUBRIR RIESGOS SOCIALES | | 50.000.000 |
| A | 03 | 04 | 02 | | | 10 | CSF | PRESTACIONES SOCIALES RELACIONADAS CON EL EMPLEO | | 50.000.000 |
| A | 03 | 04 | 02 | 012 | | 10 | CSF | INCAPACIDADES Y LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD (NO DE PENSIONES) | | 50.000.000 |
| A | 03 | 04 | 02 | 012 | 001 | 10 | CSF | Incapacidades (no de pensiones) | | 50.000.000 |
| TOTAL FUNCIONAMIENTO | | | | | | | | | 50.000.000 | 50.000.000 |

ARTÍCULO TERCERO: Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

CARLOS ALBERTO CASTELLANOS ARAÚJO
Secretario General

Preparó: Jose Javier Morales – Profesional Universitario
Revisó: Martha Patricia Ramos Sánchez - Coordinador Grupo Ejecución Presupuestal
Revisó: Odilia Mari Barbosa Pinzón – Jefe División Financiera